

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **“CONOCE A JULIETA VENEGAS EN BOGOTÁ”**

#### **ARTÍCULO 1 – ORGANIZACIÓN**

Deezer SAS, una compañía inscrita en la Cámara de Comercio de París bajo número de referencia B 495 246 308, y con casa matriz en 10-12 rue d’Athènes, 75009 París, Francia, organiza esta actividad entre el 20 y el 23 de abril de 2016 la cual será denominada “*Conoce a Julieta Venegas en Bogotá*”.

#### **ARTÍCULO 2 – PARTICIPANTES**

La actividad estará abierta para todas las personas residentes en Colombia, con una suscripción a Deezer Premium+ vigente en un plan Tigo Prepago o Postpago incluyendo Deezer Premium+ o que hayan activado el Trial de 30 días de Deezer a través de Tigo durante las fechas del concurso.

##### **2.1 ELEGIBILIDAD**

- Son elegibles para participar en el concurso personas naturales, residentes en Colombia.
- Si el ganador es menor de edad debe ir acompañado por un acudiente o familiar mayor de edad
- Deben tener por lo menos una (1) línea Tigo activa Postpago o Prepago, con un plan que incluya Deezer Premium+ y haber activado el servicio o el trial a través de Smartapps (para más información ir a <http://bit.ly/1U6Elhq>)
- La cuenta de Deezer Premium+ con la que participan debe ser la que está relacionada a la línea Tigo que envían.
- No puede ser empleado de Tigo (Colombia Móvil S.A) o familiar inmediato de un empleado de Tigo
- No son elegibles para ganar otros usuarios que hayan ganado en concursos realizados por Deezer en sus redes sociales en los últimos 4 meses

*Información imprecisa o falsa:* En caso de identificar fraude por parte de alguno de los participantes, los organizadores podrán descalificarlo sin el deber de notificarle. De igual manera si los organizadores detectan información falsa o imprecisa o a su juicio, cualquier infracción que los confunda o que vaya en detrimento de la (s) marca (s), de la compañía, de sus empleados o accionistas, el participante será descalificado sin que exista el deber de notificarle.

#### **ARTÍCULO 3 – BENEFICIO**

##### **3.1 DURACIÓN**

La presente actividad estará en vigencia desde las 9:00 a.m. del Viernes 10 de junio de 2016 hasta la medianoche (11:59p.m.) del domingo 19 de junio de 2016.

Los ganadores serán notificados el martes 21 de abril de 2016 al correo electrónico o número de teléfono que hayan enviado para participar en el concurso.

### 3.2 GANADORES

Para 1 (una) persona que cumpla con la mecánica y se elija como ganador de la actividad habrá:

- Dos (2) entradas para el concierto de Julieta Venegas en Bogotá el jueves 23 de Junio en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo.
- Dos (2) entradas para el Meet&Greet con Julieta Venegas el mismo día y lugar del concierto, detalles que se anunciarán directamente al ganador.

### 3.3 REQUISITOS

- El beneficio es personal, intransferible y no es canjeable por dinero.
- En caso de ser los ganadores menores de edad, deben ir acompañados por un acudiente o familiar.
- Deezer no se hace responsable por traslados desde y hacia el evento.
- Si el beneficiario reside en otra ciudad, este deberá correr con los gastos de traslado a Bogotá. Deezer no se hace responsable por traslados, alimentación, heridas, pérdidas, o demás hechos que causen modificaciones en la normal realización de la actividad o beneficiado.
- La adquisición y entrega de los beneficios a los ganadores será responsabilidad exclusiva de Deezer. Ninguno de los beneficios incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en las presentes Bases. Todo concepto no comprendido en los beneficios estará a cargo y cuenta exclusiva del/os ganador/es.
- En caso de que el beneficiario esté en situación de discapacidad física, mental, sensorial, auditiva o no vidente se deberá hacer cargo de los gastos extras para la aceptación del beneficio y asistirá al evento bajo su propia responsabilidad.

### ARTÍCULO 4 – MECÁNICA:

Para participar en la actividad “*Conoce a Julieta Venegas en Bogotá*” el usuario deberá seguir los siguientes pasos:

1. Crea un playlist público en Deezer donde incluyas las que creas son las 10 canciones más escuchadas de Julieta Venegas en Colombia durante Mayo 2016.
2. El playlist debe contener *exactamente 10 canciones*.
3. Envíanos el link de tu playlist público a [latam-social@deezer.com](mailto:latam-social@deezer.com) con tu nombre completo y tu número de línea Tigo
4. Escucha al menos una vez el álbum completo “Algo Sucede” de Julieta Venegas (<https://DeezerLat.lnk.to/AlgoSucedeJV>) entre el viernes 10 y el domingo 19 de junio de 2016 desde tu cuenta Deezer a través de Tigo
5. La persona con más aciertos y que haya escuchado a Julieta Venegas durante el concurso será el ganador

Deezer publicará el martes 21 de junio el ganador en Facebook. El ganador de la actividad será aquel que cumpla los requisitos ya mencionados.

## **ARTÍCULO 5 – MODALIDAD DE ENTREGA DEL PREMIO**

### **5.1 SELECCIÓN DEL GANADOR**

El ganador de la actividad será aquel que cumpla con todos los requisitos ya mencionados y tenga la mayor cantidad de aciertos en el top 10 de canciones de Julieta Venegas en Deezer en Colombia durante Mayo de 2016.

Para determinar las 10 canciones más reproducidas de Julieta Venegas en Deezer en Colombia, la plataforma cuenta con un sistema de analítica que arroja la cantidad total de reproducciones de cada canción del catálogo (<http://www.deezer.com/artist/4477>) limitado a un país específico. Con base en este reporte, Deezer cruzará en este mismo sistema las 10 canciones más escuchadas, contra cada las 10 canciones escogidas por cada usuario participante, obteniendo así la lista del ganador con el mayor número de aciertos.

En caso de empate en número de aciertos, se seleccionará primero la persona que haya escuchado más canciones de Julieta Venegas durante las fechas de la actividad. Si aún continua el empate, se seleccionará la persona que envió primero su participación.

Una vez se definan y contacte al ganador, el participante deberá aceptar o renunciar al premio de INMEDIATO. En caso de no estar en capacidad de aceptar el premio, se entenderá que renuncia a éste y se procederá a entregar al siguiente en la lista.

En caso de no ser posible contactarse con alguno de los ganadores durante las 3 primeras horas después de anunciarse, el beneficio será transferido al siguiente participante en el listado de finalistas y así sucesivamente hasta entregarse con éxito. En caso de resultar necesario por razones no imputables, Deezer se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el presente reglamento y/o cualquiera de los procedimientos allí previstos con anterioridad a la fecha de escogencia del beneficiado, en el presente reglamento.

### **5.2 ENTREGA DEL PREMIO**

El ganador será informado cómo debe reclamar el premio una vez lo acepte. Deberá presentarse con su documento de identidad o un acudiente si es menor de edad.

El derecho al premio no puede ser transferido a ninguna otra persona.

El participante de manera expresa acepta, que su participación en la actividad será de buena fe y se abstendrá de:

- Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás usuarios y/o terceros.

- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos que involucren menores de edad.
- Utilizar la actividad o las plataformas empleadas con fines ilegales.
- Utilizar la actividad o las plataformas empleadas para la obtención de datos o información de terceros.
- Crear o enviar correo no deseado (*spam*) a otros usuarios de la red social Instagram o a terceros.
- Tener perfiles duplicados con los mismos datos de registro. En caso de verificarse lo anterior, el usuario será descalificado de manera inmediata sin necesidad de notificarle.
- Publicar contenido sometido a protección de derechos de autor que no le pertenece, o del cual no tiene las autorizaciones requeridas.
- Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- Utilizar medios automatizados, diferentes a los normalmente utilizados y ya autorizados, para acceder al sitio de la actividad con el fin de defraudar la misma, obtener ventaja sobre otros participantes o cualquier otro fin no legítimo.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.
- Incumplir de cualquier forma los términos y condiciones de la actividad.

Serán excluidos de la participación en la actividad, aquellos participantes que:

- Realicen cualquiera de los actos enunciados en el numeral anterior.

A criterio de DEEZER no cumplan con los términos y condiciones de la actividad, o de manera alguna vulneren o deterioren la imagen de DEEZER.

## **ARTÍCULO 6 – MANEJO DE DATOS**

### Autorización Datos

Autorización para tratamiento de datos personales. Doy mi consentimiento previo expreso, informado a Deezer para el tratamiento de mis datos personales, de conformidad con lo señalado en la Ley, así: Derechos (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados a Deezer que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento está prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada. (iv) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles.

### Finalidad

Los datos personales suministrados serán incorporados a una base de datos con fines comerciales, publicitarios y de marketing. Deezer, tiene como domicilio 10-12 rue d'Athènes, 75009 París, Francia

El titular del dato podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de la bases de datos, comunicándose por mail a [support@deezer.com](mailto:support@deezer.com)

#### Imagen

Los participantes autorizan que se utilicen las fotos, videos y/o comentarios publicados en redes sociales para que sean utilizadas exclusivamente en actividades de promoción de la marca en redes sociales. No obstante, no podrá el beneficiado recibir ningún tipo de pago o indemnización adicional al beneficio establecido para la presente actividad, por lo que queda claro que no habrá ningún tipo de reclamación posterior. La participación en esta actividad Implica el total conocimiento y aceptación del presente reglamento.

#### Limitación de responsabilidad

La responsabilidad de Deezer respecto a la presente actividad estará limitada sólo a la comunicación del ganador y la posterior entrega del beneficio a los ganadores, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad respecto al usufructo de cualquiera de los beneficios que se entregarán.

Deezer no serán responsables por la calidad, idoneidad física, comerciabilidad, falla o deficiencia de los beneficios.

Deezer no se hace responsable por traslados, (En caso de que el beneficiario no sea de Buenos Aires) alimentación, heridas, pérdidas, o demás hechos que causen modificaciones en la normal realización de la actividad o beneficiado.

### **ARTÍCULO 7 – REGLAMENTO**

#### Jurisdicción

Toda relación que en virtud de esta actividad se genere entre el Participante y Deezer se regirá por las leyes de Colombia renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de esta actividad, los participantes y Deezer – se someten a la jurisdicción de los tribunales civiles y comerciales de Colombia con renuncia expresa por parte del Participante a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.

#### Interpretación

Deezer determinará el criterio a aplicar en cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de modificación respecto de aquellas situaciones siempre y cuando no se altere la esencia de la actividad y de acuerdo a la normativa vigente.

#### Responsable y Asistencia

El responsable y organizador logístico, legal – administrativo de la actividad es la empresa Deezer con domicilio en 10-12 rue d’Athènes, 75009 París, Francia.

